



JORGE EMILIO digitalmente por **CASTRO FONSECA** (FIRMA)

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)

Fecha: 2023.03.07 15:34:52 -06'00'



Firmado

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 8 de marzo del 2023

**AÑO CXLV** Nº 43 124 páginas



Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género

de Inmobiliaria Tarrazú SJ Costa Rica Sociedad Anónima, presentada el día 16 de septiembre del 2022 bajo expediente 153116. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2002-0002959 Registro N° 138587 **GALERIA DE REGALOS** en clase(s) 49 Marca Mixto, 2012- 0007034 Registro N° 222684 Mundo Mágico en clase(s) 49 Marca Mixto y 2002-0002956 Registro N° 146692 **MUNDO MAGICO** en clase(s) 49 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador.—1 vez.—(IN2023723714).

## Marcas de Ganado PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

**Solicitud N° 2022-2906.**—Ref.: 35/2023/458.—Johnny Alexander Corrales Solano, cédula de identidad N° 1-0660-0656, solicita la inscripción de: **Y64**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Horquetas, la Platanera, entrada 1 km. al este. Presentada el 24 de noviembre del 2022. Según el expediente N° 2022-2906. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2023720219).

## **PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

**Solicitud N° 2023-348.**—Ref: 35/2023/718.—Juan Carlos Jarquín Calvo, Cédula de identidad 503650092, solicita la inscripción de:

J D M

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Cañas, Cañas, Cedros, 400 metros al este de la escuela de Cedros. Presentada el 15 de febrero del 2023 Según el expediente N° 2023-348 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesen, Registradora.—1 vez.—(IN2023723086).

**Solicitud Nº 2022-2459**.—Ref: 35/2022/4882.—Ángela Rosa Bustos Gómez, cédula de identidad 8-0061-0627, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Cutris, Chamorro, dos kilómetros al norte de la escuela de Moravia, carretera a Chamorro a mano derecha. Presentada

el 04 de octubre del 2022. Según el expediente N°2022-2459. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—( IN2023723406 ).

**Solicitud Nº 2023-316**.—Ref.: 35/2023/675.—Vidal Aurelio Lara Acevedo, cédula de identidad 205020142, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Yolillal, El Socorro de la Escuela 1 kilómetro al norte, a mano izquierda, casa color terracota. Presentada el 10 de febrero del 2023. Según el expediente Nº 2023-316 Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradores.—1 vez.—(IN2023723559).

Ref: 35/2023/790.—Ana Gabriela Acevedo Rivera, cédula de identidad N° 502920416, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Barrio La Guanislama del nuevo plantel del MOPT 700 metros al suroeste finca El Popo Poro. Presentada el 06 de febrero del 2023 Según el expediente N° 2023-258 Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—(IN2023723578).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

## **Asociaciones civiles**

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Unidas Emprendedoras de Piedras Blancas de Mora, con domicilio en la provincia de: San José-Mora. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Constituir un medio colectivo organizado para la ejecución de proyectos encaminados a fortalecer el espíritu de trabajo en equipo. Cuyo representante, será el presidente: Liseth María Alvarado Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 100885.-Registro Nacional, 28 de febrero de 2023.-Master. Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023722971).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-056511, denominación: Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales ACOPECONE. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 79853.—Registro Nacional, 23 de febrero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023723035).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Integral de Ayuda a la Salud Femenina, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: ofrecer servicios de salud integral a la mujer sin fines de lucro. La salud integral ofreciendo servicios de manera gratuita a la mujer en ginecología, tanto a nivel físico, así como psicológico, principalmente en riesgo social y vulnerabilidad, pero bajo los principios de acceso público y Universalidad, sin distinciones o exclusiones de ninguna naturaleza. Ofrecer servicios gratuitos para el Binomio en el caso de la mujer gestante. Ofrecer información, educación y servicios. Cuyo representante, será el presidente: Franklin Eli Escobar Zárate, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a